



RESOLUCIÓN N°35/26

ACTA N° 04/26.

Municipio de Progreso, miércoles 18 de febrero de 2026.-

VISTO: La necesidad de la contar con Clases de Órgano en la Ciudad, a demanda de la población y para poder brindar una variedad de actividades.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art. 13 de la ley 19272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: I) Que dicho servicio, lo va ha realizar la empresa Agremyarte RUT 217229690014, a cargo de Marcela Furlan CI 3608862-0, por lo que se debe autorizar el gasto hasta \$44.000,00 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil), mensualmente hasta el 31/12/26.

II)- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar, el gasto hasta \$44.000,00 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil), mensualmente hasta el 31/12/26, con motivo de brindar Clases de Órgano, con la empresa Agremyarte RUT 217229690014, a cargo de Marcela Furlan CI 3608862-0.

2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

3) Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


FIRMA CONCEJAL
NICOLÁS FAJERA VARELA.


FIRMA CONCEJAL
por Agustín Corbeo


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
Silvio Díaz